



REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentos para el "Liceo Capitán I.C.P de Colbún" Menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° \_\_\_2265\_\_\_/ MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016

## **VISTOS**

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 53 y 54 con Fecha 09 de Octubre del 2016, cotizaciones adjuntas para adquisición menor a 3 UTM. La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación para el Liceo Captán I.C.P de Colbún; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

## ALEX HERNÁNDEZ ROJAS

RUT N° 15.151.945-8

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$106.008.- (ciento seis mil ocho pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PMO/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

U. Adquisiciones

